

Gestión del monte: servicios ambientales y bioeconomía

26 - 30 junio 2017 | **Plasencia** Cáceres, Extremadura

7CFE01-600

Edita: Sociedad Española de Ciencias Forestales Plasencia. Cáceres, Extremadura. 26-30 junio 2017

ISBN 978-84-941695-2-6

© Sociedad Española de Ciencias Forestales



Formación Profesional Inicial para el sector forestal en el nuevo marco educativo de la Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006, de 3 de mayo)

RUIZ INIESTA, M. A.1, y TÍSCAR OLIVER, P. A.1

¹ Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla, Jaén.

Resumen

Un correcto desarrollo del sistema económico forestal precisa contar con unos recursos humanos adecuadamente formados. El Sistema Educativo cuenta con vías de formación para técnicos de monte, especialistas y peones forestales a través del subsistema de Formación Profesional.

La Ley Orgánica 1/1990 de Ordenación General del Sistema Educativo supuso un drástico cambio en las estructuras de formación en España y también en la formación profesional para el sector forestal, desapareciendo la Capacitación forestal y dando inicio a los Ciclos formativos. La Ley Orgánica de Educación (Ley 2/2006 de 3 de mayo), vigente en la actualidad, supone un nuevo enfoque de la formación profesional.

Desde la experiencia que concede la docencia forestal del Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Cazorla constatamos el elevado desconocimiento de las posibilidades que ofrece la Formación Profesional Inicial para el sector forestal.

Este trabajo pretende dar a conocer la estructura del actual marco de formación profesional que el sistema Educativo ofrece para la formación de personal especializado forestal: niveles vigentes, titulaciones ofertadas con sus principales capacidades profesionales, ocupaciones que se cubren y modalidades de estudio.

Palabras clave

Ciclo formativo, cualificación, entorno profesional, módulo profesional, perfil profesional.

1. Introducción

La formación profesional comprende el conjunto de acciones formativas que capacitan para el desempeño cualificado de las diversas profesiones, el acceso al empleo y la participación activa en la vida social, cultural y económica. Incluye las enseñanzas propias de la formación profesional inicial, las acciones de inserción y reinserción laboral de los trabajadores, así como las orientadas a la formación continua en las empresas, que permiten la adquisición y actualización permanente de las competencias profesionales.

El proceso educativo que desarrolla la formación profesional inicial no se encuentra aislado de las necesidades sociales y profesionales del entorno. Al contrario, España ha ordenado un sistema integral de formación profesional, cualificaciones y acreditación que responde a las demandas sociales y económicas a través de las diversas modalidades formativas (Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional).

La formación profesional proporciona un plus de cualificación que permitirá a nuestros jóvenes poder aspirar a un empleo de calidad. También representa una oportunidad para aquellos profesionales que quieren mejorar sus expediente o buscar nuevos horizontes profesionales (GONZÁLEZ, 2016). Para ello este nivel educativo cuenta con una organización modular y contenidos ajustados a los diferentes campos profesionales. Actualmente en España se han configurado 26 familias o ramas profesionales en las que se cuentan más de 150 ciclos formativos. Para su estudio



puede optarse por la modalidad presencial o a distancia, dual, u obtener el título mediante pruebas libres convocadas de forma específica.

2. El actual marco normativo

La formación profesional reglada o inicial está regulada de forma prioritaria por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, de mejora de la calidad educativa (LOMCE), el Real Decreto 1147/2011, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y el Real Decreto 127/2014 por el que se regulan aspectos específicos de la formación profesional básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo. No se debe olvidar que cada uno de los Títulos de Formación Profesional viene definido por un Real Decreto donde se establecen el conjunto de su regulación general establecida por la Administración central para el posterior desarrollo de las Autonomías.

En el campo laboral se ha de tener en cuenta la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

Como legislación común a los campos educativo y laboral se tendrá en cuenta: la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley 2/2011, de Economía Sostenible y la Ley Orgánica 4/2011, complementaria de la Ley de Economía Sostenible. Además, cada una de las cualificaciones profesionales que se establecen ha de venir precedida de su Real Decreto correspondiente.

3. La formación profesional básica

La Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa introduce un nuevo modelo educativo, la Formación Profesional Básica (FP Básica) que sustituye a los anteriores Programas de Cualificación Profesional Inicial que va dirigido a aquellos estudiantes que sin haber terminado la Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO) pretenden iniciarse en la FP.

Así, se plantea la FP Básica como una alternativa académica al bachillerato. De esta forma el alumno puede seguir un itinerario profesional en lugar de académico, permitiendo su progresión en el sistema educativo, el desempeño cualificado de una profesión y alcanzar un título con idénticos efectos laborales que el de Graduado en ESO.

En el campo profesional forestal el título que se oferta en la rama agraria es el de Aprovechamientos forestales que cuenta con un total de 2000 horas lectivas estructuradas en dos cursos y con un mínimo de 240 horas de formación en centros de trabajo o prácticas de empresa.

4. La formación profesional forestal de grado medio

En la rama agraria el Sistema Educativo de Formación Profesional propone el Título de "Técnico en aprovechamiento y conservación del medio natural" tal como establece el Real Decreto 1071/2012 en el que se fijan las correspondientes enseñanzas mínimas. Esta nueva Titulación sustituye a la establecida en 1996 "Técnico en trabajos forestales y de conservación del medio natural", equivalentes a todos los efectos, en cualquier caso.

La norma regula el perfil profesional que recoge la competencia profesional: realizar las operaciones de repoblación forestal, de restauración u ordenación hidrológico-forestal, y de aprovechamiento forestal así como el control y vigilancia del medio natural, manejando y manteniendo la maquinaria e instalaciones forestales y aplicando la normativa medioambiental y de prevención de riesgos laborales.



De singular interés es conocer la proyección del entorno profesional de estos titulados que aporta una idea clara de la potencialidad profesional. Así, la norma indica que las personas que se titulen en este grado ejercerán su actividad en empresas de todo tamaño, públicas o privadas, dedicadas a los trabajos de repoblación forestal, de restauración y ordenación hidrológico-forestal y de aprovechamiento forestal, así como de control y vigilancia del medio natural. Estos trabajadores ejercerán su actividad por cuenta ajena o propia dependiendo orgánicamente de un mando intermedio.

Como ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes se pueden citar los siguientes: trabajador cualificado en actividades forestales, trabajador especialista en aprovechamientos de madera, corcho y leñas, maquinista, motoserrista, corchero, trabajador especialista en trabajos de altura, trabajador especialista de empresas que realicen tratamientos selvícolas o trabajos en caminos, viverista, trabajador especializado en repoblaciones de especies cinegéticas, piscícolas y astacícolas, trabajador cualificado por cuenta propia o ajena en actividades forestales y similares, guía de actividades de turismo cinegético-piscícola...

Se recogen a continuación algunos de los objetivos generales que persigue este ciclo formativo: interpretar los planes técnicos, analizando sus especificaciones para realizar las operaciones de aprovechamiento forestal, describir y ejecutar el proceso de tratamiento fitosanitario, analizando la documentación técnica y seleccionando los equipos para su preparación y aplicación, elaborar itinerarios, aplicando protocolos establecidos para realizar actividades de guía del medio natural, analizar la legislación, describiendo las actividades de caza y pesca, para controlar los aprovechamientos cinegéticos y piscícolas, reconocer y operar los elementos de control de máquinas y equipos, relacionándolos con las funciones que realizan a fin de manejarlos y mantenerlos, seleccionar y utilizar los medios y equipos, aplicando protocolos de actuación para realizar la prevención de incendios forestales...

Los módulos profesionales en que se estructura este ciclo y su duración lectiva se reflejan a continuación (Tabla 1):

Denominación módulo	Horas lectivas
Fundamentos agronómicos	100
Principios de sanidad vegetal	60
Control fitosanitario	70
Repoblaciones forestales y tratamientos selvícolas	115
Aprovechamiento del medio natural	105
Conservación de las especies cinegéticas y piscícolas	65
Producción de planta forestal en vivero	90
Prevención de incendios forestales	40
Maquinaria e instalaciones forestales	115
Uso público en espacios naturales	35
Formación y orientación laboral	50
Empresa e iniciativa emprendedora	35
Formación en centros de trabajo	220

Tabla 1. Módulos profesionales y duración en ciclo de Aprovechamientos forestales y conservación del medio natural

Finalmente indicar la equivalencia con la anterior titulación de "Técnico auxiliar en forestal, rama Agraria". Además, esta titulación acredita el nivel básico en prevención de riesgos laborales y garantiza el nivel de conocimiento exigido en el carné profesional de manipulador de productos fitosanitarios.



La formación profesional forestal de grado superior

El Real Decreto 260/2011 establece el título de "Técnico superior en gestión forestal y conservación del medio natural" y fija sus enseñanzas mínimas. Se trata de una formación modular de 2000 horas lectivas estructurada en dos cursos académicos.

La competencia general de este título consiste en programar, organizar, supervisar y realizar, en su caso, los trabajos en el monte y en viveros, controlando y protegiendo el medio natural y capacitando a las personas para la conservación y mejora ambiental, aplicando los planes de calidad, prevención de riesgos laborales y protección ambiental de acuerdo con la legislación vigente.

La norma establece que el entorno profesional en el que se desarrollará esta profesión será en el área de gestión de empresas de todo tamaño, públicas y privadas, tanto por cuenta ajena como propia, dedicadas a la gestión forestal, a la cinegético-piscícola, a la de viveros forestales, al desarrollo de programas de educación ambiental, a la información, comunicación, formación, interpretación y actividades de acompañamiento y guía en el medio socio-natural, al control y vigilancia del medio natural y sus recursos.

Se relacionan alguna de las ocupaciones y puestos de trabajo que se consideran más relevantes: encargado de empresas de repoblaciones forestales, encargado de empresas que realizan trabajos de corrección hidrológico-forestal y de inventario forestal, coordinador y jefe de unidad de prevención y extinción de incendios forestales, encargado de empresas que realizan trabajos de lucha contra plagas y enfermedades forestales, trabajador cualificado por cuenta propia en trabajos de reforestación, tratamientos selvícolas y tratamientos contra plagas y enfermedades forestales, encargado de empresas de aprovechamientos forestales, encargado de viveros en general, gestor cinegético, agente forestal o similar, educador ambiental, monitor de naturaleza...

El elevado nivel de cualificación profesional de la titulación queda patente con algunos de los objetivos generales que se persiguen: analizar proyectos interpretando cada uno de los capítulos para determinar los trabajos a realizar, valorar la superficie y rendimientos establecidos, utilizando medios y datos técnicos para programar los tratamientos selvícolas, identificar y seleccionar las operaciones y los recursos técnicos y humanos en repoblaciones forestales, correcciones hidrológico-forestales, aprovechamientos o trabajos de inventario, valorando su idoneidad para programarlas y controlarlas, actuar sobre los factores de riesgo, valorando su incidencia para controlar y extinguir los incendios forestales, supervisar las actuaciones, interpretando la legislación vigente para controlar y proteger el medio natural, evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos del trabajo, para garantizar entornos seguros...

Los módulos profesionales en que se estructura el ciclo y su duración lectiva se reflejan en el siguiente cuadro (Tabla 2):

Denominación módulosDuración (Créditos ETCS)Botánica agronómica6Fitopatología7Topografía agraria6Maquinaria e instalaciones agroforestales12Técnicas de educación ambiental6

Tabla 2. Módulos profesionales y duración en el ciclo de Gestión forestal y del medio natural



Gestión de los aprovechamientos del medio forestal	8
Gestión y organización del vivero forestal	7
Gestión cinegética	5
Gestión de la pesca continental	5
Gestión de montes	10
Gestión de la conservación del medio natural	7
Defensa contra incendios forestales	5
Proyecto de gestión forestal y conservación del medio	5
Formación y orientación laboral	5
Empresa e iniciativa emprendedora	4
Formación en centros de trabajo	22

Finalmente reseñar la equivalencia de esta titulación, a todos los efectos con las de "Técnico especialista en explotación forestal, rama agraria" y "Técnico especialista en aprovechamientos forestales y conservación de la naturaleza, rama agraria", al amparo de la Ley 14/1970, así como "Técnico superior en gestión y organización de los recursos naturales y paisajísticos" del anterior marco LOGSE. Además, se establece la capacitación para el desarrollo del nivel básico en prevención de riesgos laborales y garantiza los conocimientos exigidos en el carné profesional de manipulador de productos fitosanitarios.

Evolución y tendencias en formación profesional

Estudios internacionales establecen que, aproximadamente para el año 2025, el 50% de los puestos de trabajo estarán asociados a niveles medios de cualificación, el 35% a niveles altos y tan solo el 15% a baja cualificación. La formación profesional alcanza el nivel medio de cualificación y parte del nivel superior (DE MIGUEL, 2016).

Así, la sociedad en su conjunto ha mostrado un claro interés por los estudios de formación profesional. A modo de ejemplo se exponen los alumnos matriculados en los ciclos formativos de grado medio y superior en Andalucía desde el curso 1999/2000 hasta el último con datos oficiales, el curso 2015/2016 (Figura 1)

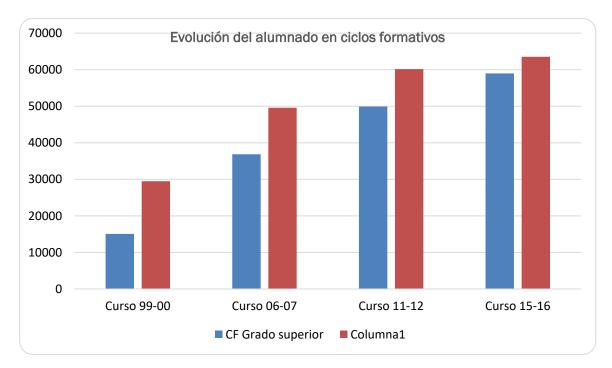




Figura 1. Evolución del alumnado en ciclos formativos en Andalucía. Elaboración propia a partir de WWW.juntadeandalucia.es/educación/estadísticas

Así, y siguiendo las estadísticas oficiales de la página web de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, el conjunto de estudiantes de ciclos formativos ha pasado de 44.552 en el curso 1999/2000 a más de 122.000 en el curso 2015/2016, lo que supone un incremento cercano al 177% respecto a los valores de partida. La cifra toma mayor significación si tenemos en cuenta que en ese mismo periodo de tiempo, la población escolarizada andaluza paso de aproximadamente 1.131.000 alumnos a poco más de 1.294.000 en el curso 2015/2016, lo que da idea del importante trasvase de alumnos hacia la actual formación profesional estructurada en ciclos.

En este sentido resulta interesante analizar la evolución en el número de alumnos matriculados en los ciclos formativos referidos en el presente artículo. También tomando el caso andaluz se expone en el siguiente gráfico cómo han evolucionado los alumnos que han cursado los ciclos formativos forestales en la rama agraria (Figura 2)

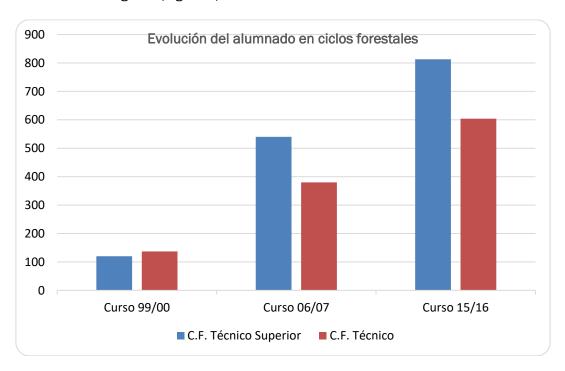


Figura 2. Evolución del alumnado en ciclos formativos forestales en Andalucía. Elaboración propia a partir de WWW.juntadeandalucia.es/educación/estadísticas

Donde es interesante apreciar como el alumnado que se ha incorporado a la formación profesional forestal ha sido más numeroso proporcionalmente que los matriculados en la formación profesional de forma genérica. Da prueba de lo anterior el hecho de que desde el curso 1999/2000 los alumnos incorporados anualmente a la formación profesional en su conjunto se han triplicado hasta el curso 2015/2016. Por su parte los incorporados anualmente a los ciclos forestales se han multiplicado por cinco.



5. Conclusiones

La formación profesional supone una herramienta única no sólo para mejorar la productividad y eficiencia de los sistemas productivos del país, sino que se debe convertir en una forma de mejorar la igualdad social. La formación profesional debe ser un elemento fundamental que refuerce la equidad, favorezca la igualdad y fortalezca la cohesión social. Todo ello es necesario para asegurarnos un crecimiento y desarrollo sostenible que nos garantice poder seguir avanzando hacia una sociedad más avanzada, justa y solidaria (ARÉVALO, 2016).

Sin embargo son evidentes los indicios de necesidad de mejora en el sistema. Distintos indicadores muestran que la población en España registra cualificaciones profesionales inferiores a las de otros países de nuestro entorno (BANCO DE ESPAÑA, 2016).

El sector forestal no es ajeno a esta deficiencia general en cuanto al nivel de cualificaciones de empresarios y trabajadores. Se constata en el día a día el desconocimiento por parte del sector empresarial y profesional de las posibilidades que la formación profesional, a través de sus titulaciones, puede ofrecer al mercado en el sentido más amplio. Mientras no exista un compromiso firme para conocer y emplear las opciones de la formación profesional será muy difícil la mejora e innovación en los sistemas productivos. Atendiendo a esta escasa consideración, la formación profesional dual que se impone en otras ramas profesionales, cuenta con grave problemas de implantación en el sector forestal.

También el propio sistema de enseñanza ha de mejorar. Las peculiaridades del ámbito forestal y medioambiental suponen elevados costes para alcanzar una enseñanza digna y adecuada, por lo que las Administraciones educativas han de replantearse un esfuerzo inversor en medios humanos y materiales (RUIZ, 2001). En este sentido, se han elevado críticas al actual sistema de formación: la calidad de enseñanza en aspectos forestales está muy por debajo de su nivel óptimo al no disponer, los Cuerpos Docentes, de profesionales cualificados y con experiencia (CAMPAYO, 2002).

6. Bibliografía

ARÉVALO, JORGE; 2016. Hacia una nueva dimensión de la Formación Profesional en el País Vasco. Biblioteca Escolar Digital. Recuperado de http://www.bibliotecadigital.es

BANCO DE ESPAÑA; 2016. Informe Anual 2015. Edición digital. 129. Madrid.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA; 2016. Estadísticas. Recuperado de http://www.juntadeandalucia.es/educación/estadísticas

CAMPAYO, PABLO; 2002. La Formación Profesional Específica de carácter forestal en Andalucía. I Congreso Profesional de los Ingenieros de Montes.

DE MIGUEL, ÁNGEL; 2016. Saluda. Guía Formación Profesional Semana de la Educación. Aula. 3 - 4. Madrid.

GONZÁLEZ, LOLA; 2016. Saluda. Guía Formación Profesional Semana de la Educación. Aula. 5. Madrid

RUIZ, MIGUEL ÁNGEL; 2001. Formación Profesional Reglada de Base en España. Montes para la sociedad del nuevo milenio. III Congreso Forestal Español.

